



PLENO ORDINARIO
DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2001

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de noviembre de dos mil uno, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Felix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Igor Sarriegi Zumarraga, Inazio Estensoro Eskisabel, Arantxa Zumelaga Agirre, Irantzu Amundarain Irizar, Jon Agirre Garmendia y Joseba Hernández Madinabeitia.

Se hará constar en acta el momento en que se incorpore a la sesión el concejal Gorka Lamy Insausti.

No asisten los concejales Urko Irastortza Aldanondo, José Antonio Dopazo Martín y José Luis Otamendi Romero.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, ordinaria de 25 de octubre de 2001, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2000.-

La Cuenta General del ejercicio 2000 fue expuesta e informada en la reunión de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 16 de octubre de 2001.

Posteriormente fue sometida a exposición pública, colocando anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicando el mismo en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de fecha 25 de octubre de 2001. Durante el periodo de 15 días laborales que ha estado en exposición pública no ha sido presentada reclamación alguna.

Siendo esto así, y en consonancia con lo establecido en el artículo 63.4 de la Norma Foral 4/1991, de 26 de febrero, reguladora de los Presupuestos de las Entidades Locales, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, aprueba la cuenta general del ejercicio 2000.

...///...

...///...

IV.- 10ª CERTIFICACIÓN DE OROBIONE.-

Los arquitectos Juan José Garmendia Soria y Roberto García Azpiri, directores de obra de las obras de reconstrucción del edificio Orobione, han presentado la 10ª certificación de las obras.

El importe de esta certificación asciende a NUEVE MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE (9.597.049,-) pesetas, (57.679,43 €).

En el informe redactado por el arquitecto y la arquitecta técnica municipales se detallan las modificaciones habidas con respecto al proyecto, su justificación y se señala que las desviaciones habidas son admisibles, por lo que indican que se puede dar su conformidad a esta 10ª certificación.

La diferencia habida con respecto al proyecto supone un incremento de un millón novecientos veintiocho mil ochocientos setenta y seis (1.928.876,-) pesetas, (11.592,78 €).

La concejala Amundarain (EH) indica que estas desviaciones, tanto en mediciones como en modificaciones de presupuestos son problema de ellos y no del Ayuntamiento, por lo tanto no aprobarán esta certificación.

Siendo esto así, sometido el tema a votación, el Pleno, por 4 votos a favor (PNV y EA) y 3 votos en contra (EH), acuerda la aprobación de esta certificación.

V.- CONVENIO URBANÍSTICO CON LAS FAMILIAS GARCÍA-ARROYO Y LASA-DORRON-SORO.-

El Solar 13.3 está incluido en el Área Urbanística 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao. En el mencionado solar se ubican dos terrenos propiedad, por una parte de Francisco García Calero y Francisca Arroyo Gago y, por otra, de José Lasa Galparosoro y María Dorronsoro Imaz, terrenos que se encuentran detallados en su expediente.

Para proceder, por una parte, a la ejecución de una acera de 3 metros en la calle Hiribarren y, por otra, a la construcción de un muro de protección de inundaciones, es necesaria la ocupación de trescientos veintinueve metros y sesenta y siete decímetros cuadrados (329,67 m²) en esta zona.

En contraprestación a la cesión de estas superficies de terreno de necesaria ocupación, el Ayuntamiento asume todas las obras tanto para la construcción de acera como para la modificación del cauce del río, construcción de nuevo cierre de parcela y se compromete a reconocer a sus propietarios el aprovechamiento de las superficies de terreno que ceden si, en su día, con motivo de la modificación del planeamiento, estas parcelas de terreno tuvieran aprovechamiento.

Ante todo esto, y a propuesta de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios, el Pleno, una vez examinado el tema y con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda:

...///...



...///...

- 1.- Aprobar la firma de este convenio urbanístico propuesto con las familias García-Arroyo y Laşa-Dorrnsoro, que se encuentra en su expediente.
- 2.- Facultar al alcalde para la firma de este convenio urbanístico.

VI.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE DE COMPRA DE ACCIONES DE GOIERRI BEHEKO INDUSTRIA LURRA, S.A.-

Teniendo conocimiento de la intención del Ayuntamiento de Ordizia de vender parte de sus acciones en Goierri Beheko Industria Lurra, S.A. al Ayuntamiento de Zegama, y teniendo en cuenta que tal operación se considera como el primer hito del proceso de comercialización iniciado en el Goierri, y tal y como se establece en los Estatutos Sociales, este Ayuntamiento, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda expresamente la renuncia al derecho preferente de adquisición que ostenta.

VII.- MOCIÓN: MANIFIESTO INSTITUCIONAL EN DEFENSA DEL DERECHO A LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD DE TODAS LAS PERSONAS.-

La moción que ha sido sometida a la consideración del conjunto de las instituciones vascas por iniciativa del Lehendakari, y presentada por la Alcaldía al Pleno, es la siguiente:

*“Manifiesto Institucional en defensa del derecho a la vida,
la libertad y la seguridad de todas las personas.*

*Los responsables del Gobierno, Diputaciones y Ayuntamientos vascos,
firmantes del presente Manifiesto, como expresión de la voluntad
mayoritaria de los ciudadanos y ciudadanas que representamos,
deseamos exponer los siguientes*

Principios compartidos:

- Primero: Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la seguridad y a la libertad, y a las instituciones nos corresponde velar por la defensa y el ejercicio pleno a estos derechos.
- Segundo: El respeto y la defensa de los derechos fundamentales de las personas son la base para la organización y la convivencia de los Pueblos. Ninguna sociedad justa puede aceptar que los proyectos políticos se defiendan a costa de conculcar la dignidad humana.
- Tercero: Los conflictos políticos sólo se pueden resolver desde el diálogo, el respeto mutuo y la tolerancia de todas las ideas, utilizando, única y exclusivamente, los mecanismos que la política y la democracia tienen para conformar la voluntad de los Pueblos.
- Cuarto: La Paz debe ser fruto de la justicia y de la democracia y no el resultado de la imposición por la fuerza de un determinado proyecto en contra de la voluntad mayoritaria de la ciudadanía. No se puede supeditar la Paz a la obtención de un deter-

...///...



...///...

minado proyecto político ni la violencia debe ser utilizada como coartada para condicionar e impedir la defensa y materialización de los proyectos políticos legítimos y democráticos.

En consecuencia, deseamos manifestar los siguientes

Compromisos:

- 1) Nuestro compromiso prioritario con el derecho a la vida como principio fundamental de la convivencia y, en consecuencia, nuestro rechazo a todo tipo de violencia y extorsión y la exigencia a ETA del abandono definitivo de las armas.
- 2) Nuestro compromiso en desarrollar y aplicar, desde nuestros respectivos ámbitos, las medidas de que dispone el estado de derecho para garantizar la seguridad y las libertades de todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas.
- 3) Nuestro compromiso de solidaridad activa y de reconocimiento ético, social y material a todas las personas que han sufrido y sufren la violencia, la intolerancia y el terrorismo, en cualquiera de sus manifestaciones.
- 4) Nuestro compromiso en el diálogo para impulsar cuantas iniciativas contribuyan a erradicar todo tipo de violencia y a crear las condiciones precisas para lograr la normalización política y la convivencia en el seno de la sociedad vasca.
- 5) Nuestro compromiso permanente con la justicia y la defensa de los derechos humanos y las libertades de todas y cada una de las personas, sin distinción y sin discriminación alguna por sus ideas civiles, políticas o religiosas, por razón de sexo, edad o estado civil, o por su condición de personas encarceladas, incluso acusadas de graves delitos.
- 6) Nuestro compromiso de actuación conjunta para desarrollar cuantas iniciativas políticas, sociales y de seguridad sean precisas, para que de ninguna fuerza política quede excluida, por presión de la violencia, de poder estar representada en las Instituciones para defender democráticamente sus proyectos.

*Para dar cumplimiento a estos principios y compromisos,
decidimos conjuntamente adoptar las siguientes*

Iniciativas

- 1) Dar una respuesta institucional unitaria y compartida frente a los atentados y asesinatos cometidos por el terrorismo y que, entre otros aspectos, se materializará en las siguientes medidas:
 - a) Realizar una condena conjunta de las Instituciones vascas de todos los atentados que tengan lugar contra la vida y la libertad de las personas, así como promover la solidaridad de toda la sociedad vasca con los familiares y allegados de las víctimas de la violencia.

...///...



...///...

- b) Hacer un llamamiento unitario a la participación en las manifestaciones de repulsa que tengan lugar, atendiendo, en cualquier caso, a la voluntad de la familia y del ayuntamiento correspondiente.
 - c) Utilizar un lema unitario que permita aglutinar la respuesta y la sensibilización social frente al terrorismo: Pakea eta Askatasuna, ETA ez.
 - d) Realizar la convocatoria institucional de un paro de 15 minutos de duración frente a las sedes de Ayuntamientos, Diputaciones, Gobierno y demás instituciones, en señal de duelo y de condena por todos y cada uno de los asesinatos que tengan lugar.
- 2) Eliminar cualquier manifestación gráfica de ofensas y amenazas contra la libertad y la seguridad de las personas en espacios públicos y ofrecer la colaboración pública para hacerlo en lugares privados.
 - 3) Propiciar, en los espacios municipales e institucionales, el desarrollo de cuantas iniciativas cívicas estén dirigidas a defender los derechos humanos de todas las personas con carácter universal, evitando la realización o la autorización de cualquier manifestación contraria a los mismos en dichos espacios.
 - 4) Desarrollar conjuntamente una campaña de comunicación y sensibilización social a favor de los derechos humanos y de la no-violencia.
 - 5) Potenciar los mecanismos de coordinación y de información que impulsen las medidas de seguridad necesarias para prevenir y atajar los actos de violencia callejera o de persecución que atenten contra el libre ejercicio de los derechos y las libertades de todas las personas.
 - 6) Participar de forma activa con todas aquellas iniciativas que contribuyan a lograr la Paz, la normalización política y la convivencia, desde la defensa escrupulosa de los derechos humanos y de la justicia para todas las personas.
 - 7) Promover una campaña de adhesiones al manifiesto y a sus compromisos entre los municipios vascos, para garantizar su difusión y la participación social en el mismo."

En este momento se incorpora a la sesión el concejal Gorka Lamy Insausti.

La concejala Amundarain (EH) dice que ante este texto, ellos presentan otro alternativo y solicitan que el mismo quede recogido en acta. El texto es el siguiente:

"Siglo tras siglo tanto España como Francia han negado los derechos colectivos a Euskal Herria mediante la violencia y la opresión. La personalidad euskaldun ha sido prohibida por la fuerza y a los euskaldunes nos han aceptado vivir solamente a la manera de los franceses y españoles.

...///...

...///...

Los euskaldunes hemos hecho frente a la imposición de esos dos estados, pero por desgracia nuestras peticiones legales han sido oprimidas y se han negado una y otra vez a la voluntad del pueblo.

Por lo tanto Euskal Herria, siendo un pueblo pacífico, por medio de la fuerza de los dos estados, se le ha impuesto el estado de dependencia, es decir, una situación antidemocrática.

Han sido y son muchos los euskaldunes que se han sublevado en contra de esta imposición antidemocrática. Generación tras generación a la negación y represión euskaldun se le ha hecho frente también por medio de armas, reavivándose el conflicto armado.

El conflicto armado no ha sido nunca una opción de este pueblo, sino un camino elegido específicamente por los españoles, con el objetivo de pisar y callar la voluntad de Euskal Herria.

Siendo las cosas así, es incomprensible la situación de conflicto armado que vivimos hoy en día, a no ser que la situemos en el ámbito del conflicto político, porque está claro que es consecuencia de él. Para lograr la paz es imprescindible tomar las causas del conflicto político. Mientras se quebranten los derechos de Euskal Herria, no lograremos de ninguna manera la paz y como ha sucedido a lo largo de nuestra historia tantas veces, no haríamos más que retrasar la confrontación armada.

Por lo tanto este Ayuntamiento acuerda lo siguiente:

1. Toda persona tiene derecho a la vida, a la libertad y a la integridad física,; por desgracia, estos derechos suelen ser quebrantados cuando existe el conflicto político. Por ello, en Euskal Herria, es deber de todos los activos políticos y sociales crear las condiciones necesarias para que los ciudadanos tengan garantizados los derechos políticos y civiles, teniendo en cuenta que todos los derechos deben de ser aprobados y garantizados de forma global y simultáneamente. Basándose en la ley vigente internacional los derechos son para ser reconocidos, y no hacen distinciones, ni aceptan ninguna jerarquía ni clasificación.
2. Lo que conocemos con el nombre de conflicto vasco es un conflicto histórico con origen y carácter político. En él están implicados el estado francés y español. Por lo tanto la solución también deberá ser política.
3. Siendo diversos los modos de entender el origen del conflicto político y su perdurabilidad, su territorialidad, el sujeto decisivo, y como se expresa en la soberanía política, se nos presenta lo anteriormente mencionado como problemas básicos a solucionar.
4. El derecho a la Autodeterminación, tomando como derecho fundamental y colectivo se les debe de reconocer a todos los pueblos. De la misma manera que a cualquier pueblo del mundo a Euskal Herria también le pertenece el derecho de autodeterminación y esta labor de reconocimiento corresponde al estado español y francés, en la medida en que se fundamenta en las ideas de libertad y democracia. El derecho de autodeterminación es la base para la construcción de la democracia y el instrumento para el logro de la paz en Euskal Herria. No se puede considerar ningún estado democrático si no reconoce a los pueblos que lo constituyen el derecho a autodeterminarse con libertad.

...///...



...///...

5. La solución del conflicto político únicamente se puede llevar a cabo a través del diálogo y proceso de negociación abiertos, sin dejar de lado a los implicados y con la participación de toda la sociedad vasca.
6. La negociación debe ser completa, haciendo un análisis minucioso de todos los aspectos y dando una respuesta a todos los problemas y consecuencias. Por ello, las negociaciones para lograr la solución no deben tener ningún tipo de imposición. Hay que respetar la pluralidad de la sociedad vasca y las condiciones para el logro de todos los proyectos políticos deben de ser las mismas: Hay que profundizar en la democracia de Euskal Herria, es decir, los ciudadanos deben decidir a través de su voto cual será el futuro de Euskal Herria y los estados que estén implicados deben de respetar esa decisión. Euskal Herria tiene la palabra y la decisión.
7. Al conflicto político vasco hay que darle solución política. En cambio las posturas de los estados español y francés con respecto a Euskal Herria, en lugar de respetar los derechos democráticos de Euskal Herria consisten en hacer uso de la represión: detenciones, torturas, dispersión de presos, guerra sucia, etc.
La "Ley Antiterrorista" vigente en el Estado Español anula los derechos humanos y no respetan lo que dice tanto el Convenio Europeo de Derechos Humanos como el Tratado Internacional de Derechos. Ahí tenemos las denuncias de torturas y las sentencias dictadas por los jueces en esa materia.
Debido a todo ello este Ayuntamiento solicita al Gobierno de Vitoria: Que la Ertzaintza no haga uso de la mencionada ley.

Euskal Herria, noviembre de 2001"

El concejal Estensoro (PNV) dice que ya sabe que tienen posturas bastante debatidas, pero que a pesar de todo quisiera manifestar lo siguiente: que ellos últimamente, y sobre todo en torno a Lizarra-Garazi, comenzaron un trabajo colectivo, principalmente entre aberzales y que ese trabajo colectivo se basaba sobre todo en los tres primeros puntos que figuran en el texto de Batasuna, y que esos tres puntos son los siguientes: 1) que aquí hay un conflicto político, 2) que como es un conflicto político hay que buscarle la solución en el diálogo, y 3) que hay que respetar el deseo que decida este pueblo mediante ese diálogo. Añade que los de Batasuna también saben que desde su punto de vista que ETA haya retomado la vía armada ha arruinado este trabajo colectivo y que, en su opinión, ese abandono no tiene solución.

Tras todo ello, se somete a votación la moción presentada por el Alcalde, acordando el Pleno, por 5 votos a favor (PNV y EA) y 3 votos en contra (EH), su aprobación.

VIII.- MOCIÓN SOBRE EL ATENTADO DE BEASAIN.-

La moción presentada por la Alcaldía dice así:

"Ante el asesinato de los ertzainas Ana Isabel Arostegi y Javier Mijangos, ocurrido el pasado viernes en Beasain, queremos manifestar lo siguiente:

Primero. Mostrar nuestra solidaridad con los familiares y allegados de Ana Isabel Arostegi y Javier Mijangos.

...///...

...///...

Segundo. Condenar enérgicamente este acto salvaje y sin sentido. Esta nueva acción sólo puede provocar nuestra condena, nuestro rechazo y nuestra indignación. Este atentado que ha segado la vida de dos personas al servicio de todos es un ataque contra todos los vascos, que impide la convivencia pacífica y civilizada en nuestra sociedad y atenta a los principios y derechos básicos de todas las personas.

Tercero. Mostrar nuestro dolor, solidaridad y pleno respaldo a todo el cuerpo de la Ertzaintza en general y en especial y directamente, a los ertzainas que desde la comisaría de Beasain ofrecen sus servicios a toda la comarca."

La concejala Amundarain (EH) dice que ellos están de acuerdo con el primer punto, no así con el resto, y por ello se abstendrán.

Sometido el tema a votación, el Pleno, por 5 votos a favor (PNV y EA), ningún voto en contra y 3 abstenciones (EH), acuerda la aprobación de la moción.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde recuerda a los concejales que GOITUR ha organizado para el 15 de diciembre una visita al Guggenheim y que quieren saber con anterioridad quiénes tienen previsto asistir a la misma.

La concejala Amundarain (EH) dice que ese día tienen junta de Udalbiltza y que ellos no pueden ir.

La concejala Amundarain dice que tiene una propuesta ante los malos tratos y agresiones sexuales que sufren las mujeres y procede a su lectura.

El concejal Estensoro (PNV) le dice que este tema habrá que tratarlo en la comisión y que luego se podrá traer al próximo pleno.

La concejala Zumelaga, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Servicios Sociales, dice que ese tema ha sido estudiado en la comisión y que lo que pasa es que no asiste nadie de EH.

La concejala Amundarain dice que ha recibido quejas porque los cursillos de aeróbic se imparten en castellano.

El concejal Sarriegi, como Presidente de la Comisión de Deportes, dice que se encargará de estudiar el tema.

X.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

